UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto los expedientes de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, designadas con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, han remitido los expedientes de Título Profesional del Plan de Estudios 1996 y 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0309-96; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU; y Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 505 y 506-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los expedientes de título profesional de los bachilleres siguientes:

Plan de Estudios 1996 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la entrada en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (20) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (20)
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HINOSTROZA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto los expedientes de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, designadas con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, han remitido los expedientes de Título Profesional del Plan de Estudios 1996 y 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0309-96; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU; y Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 505 y 506-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los expedientes de título profesional de los bachilleres siguientes:

Plan de Estudios 1996 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la entrada en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (20) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (20)
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUCCLOBOS HUAMÁN
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto los expedientes de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, designadas con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, han remitido los expedientes de Título Profesional del Plan de Estudios 1996 y 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0309-96; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU; y Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 505 y 506-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de las comisiones revisoras y dictaminadoras, opinión de los directores de la Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los expedientes de título profesional de los bachilleres siguientes:

Plan de Estudios 1996 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la entrada en

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (20) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (20)
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUNQUILOBOS HUAMANÍ
DECANO

vigencia la Ley Universitaria Nº 30220, administrados el 05-08-2022 y 03-11-2023)

1. BERROCAL ROJAS, Wilfredo. Licenciado en Educación Secundaria en la Especialidad de: Ciencias Histórico Sociales
2. ROJAS CUBA, Salvador Jaime. Licenciado en Educación Física
3. VARGAS ROMAN, Carla Rocio. Licenciada en Educación Secundaria en la Especialidad de: Español y Literatura

Plan de Estudios 2004 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de bachilleres que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia la Ley Universitaria Nº 30220, administrados el 05-08-2022 y 03-11-2023)

1. AGUILAR ALMEYDA, Edgar Antonio. Licenciado en Educación Física
2. ARANGO QUICAÑO, Ericka Franshesca. Licenciada en Educación Inicial-Artes Plásticas
3. BARRIOS LLACTAHUAMAN, Brandomw. Licenciado en Educación Física
4. CORONADO HUARANCCA, Ever. Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, Física e Informática
5. CURO REYNOZO, Mayfira Mayra. Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo
6. HINOSTROZA ESCALANTE, Angela. Licenciada en Educación Primaria
7. HINOSTROZA ESCALANTE, Yolina. Licenciada en Educación Primaria
8. HINOSTROZA GOMEZ, Paul Eder. Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Inglés y Lengua Española
9. LAURENTE RONCEROS, Meily Estefanny. Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación
10. MELGAR AEDO, Anali Nataly. Licenciada en Educación Inicial-Artes Plásticas
11. MENESES PARCO, Miqui Chanel. Licenciado en Educación Física
12. ROJAS JANAMPA, Flor Mariluz. Licenciada en Educación Inicial. Educación Bilingüe Intercultural Temprana
13. QUISPE HUAMANI, Carmen Rosa. Licenciada en Educación Inicial- Artes Plásticas
14. QUISPE SAYAS, Juana Teodora. Licenciada en Educación Primaria
15. VALENCIA MELENDEZ, Jhony. Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación
16. VILCA LUYA, Yaneth. Licenciada en Educación Primaria
17. ZAMORA NAVARRO, Roldan. Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, Física e Informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2024-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (20) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (20)
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL QUISPE CALDERÓN
DECANO